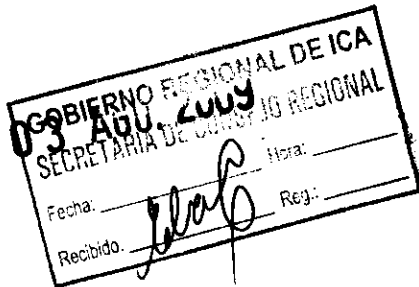


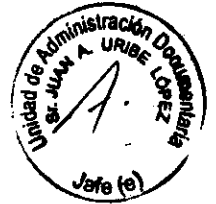


Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0018 - 2009-GORE-ICA



Ica, 31 JUL, 2009

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria del 31 de julio del 2009;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 15º establece que, son atribuciones del Consejo Regional "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional";

Que, el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local FONIPREL, es un fondo concursable, creado mediante Ley Nº 28939, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que convoca a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a presentar proyectos de Inversión Pública y estudios de Preinversión que requieran cofinanciamiento, orientados a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura básicos, que tengan el mayor impacto posible en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país;

Que, siendo uno de los requisitos para postular al cofinanciamiento del FONIPREL, adjuntar el documento del Acuerdo de Consejo Regional, donde exprese la aprobación del cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional Ica, así como su Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Oficio Nº 1444-2009-GORE-ICA/PR de fecha 24 de julio del 2009 y el Oficio Nº 318-2009-GORE-ICA-GGR-GRPPAT/SGPICTI, la Presidencia y la Gerencia General Regional de Ica, respectivamente han solicitado poner a consideración del Pleno del Consejo Regional, la solicitud de Co-Financiamiento para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública ante FONIPREL, los Proyectos de Inversión Pública: **Código de SNIP Nº 120932 "Mejoramiento y Modernización de la I.E. 22552 Cabeza de Toro, Lateral 5 - Distrito de Independencia - Pisco"** con un monto de inversión de S/. 2 467 843; y **Código SNIP Nº 101581 "Sistema de Riego Tacaraca"** con un monto de inversión de S/. 2 056,151, el cual pertenece al Programa de Inversión Pública del 2009;

Que, estando a lo aprobado en la Sesión Extraordinaria del 31 de julio del 2009, y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional:



SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR por parte del Gobierno Regional de Ica, cofinanciar los proyectos de inversión según el detalle siguiente:

- **Código de SNIP N° 120932 “Mejoramiento y Modernización de la I.E. 22552 Cabeza de Toro, Lateral 5 – Distrito de Independencia – Pisco”** con un monto de inversión de S/. 2 467 843 (Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Tres y 00/100 Nuevos Soles), de los cuales el Gobierno Regional de Ica financiará el 25% (S/. 616,961) y FONIPREL el 75% (S/. 1,850,882).
- **Código SNIP N° 101581 “Sistema de Riego Tacaraca”** con un monto de inversión de S/. 2 056,151, el cual pertenece al Programa de Inversión Pública del 2009 (Dos Millones Cincuenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Uno y 00 /100 Nuevos Soles), de los cuales el Gobierno Regional de Ica financiará el 25% (S/. 514,038) y FONIPREL el 75% (S/. 1 542,113).

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los montos aprobados en el Artículo precedente sea con cargo a la **Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 31 de Julio del 2009
Of. Circular N°

Señor: CONSEJO REGIONAL - ICA

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL**

N° 0018-2009 de fecha 31-07-2009

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA